

Valme, Sociedad Anónima», en liquidación, en su reunión de 27 de noviembre de 2006, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación formulado por el Consejo de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	528,22
Total Activo	528,22
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	3.324.883,97
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-5.676.386,75
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	2.291.386,40
Acreedores a corto plazo	543,39
Total Pasivo	528,22

Dos Hermanas, 28 de noviembre de 2006.—El Consejo de Liquidación, Antonio E. Tornay Sigüenza, José Miguel Varela Romero y Yolanda Cruces Zarzuela.—69.832.

HANDMADE TO SIZE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 377/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Félix Paucara Mamani y otros, contra Handmade To Size Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Handmade To Size Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 40.101,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—69.744.

HIPERMERCADO DEL MAC, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 625/05 ejecución 22/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva María López de Hita contra la empresa Hipermercado del Mac Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha veintidós de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Hipermercados del Mac Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 6679,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—69.725.

INDOSUEZ PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «Indosuez Pensiones, Fondo de Pensiones» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y gestora: «BBVA Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P.» y su entidad depositaria «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Pensiones Sociedad Anónima E.G.F.P., doña M.ª Concepción Loureiro Botana.—70.745.

INDUSTRIAL QUÍMICA LASEM, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

GRUP LASEM GESTIÓ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la compañía Industrial Química Lasem, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 30 de junio de 2006, adoptó por unanimidad su escisión parcial, con división de parte de su patrimonio a partir del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 que se reproduce en el proyecto de escisión de fecha 1 de junio de 2006, y su traspaso en bloque a la sociedad Grup Lasem Gestió, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 de la Ley de Sociedades.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Xavier Amat Badrinas.—70.157 y 3.ª 13-12-2006.

INFOTOOL COMPUTER, SOCIEDAD LIMITADA

Don Luis Manuel Cid Barros, en su calidad de Administrador Único de la sociedad «Infotool Computer, Sociedad Limitada», por medio de la presente y según petición de socios con un porcentaje de participación en su capital social superior al 5%, según lo establecido en el artículo 45,3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pasa a convocar Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 2007 a las veinte horas en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, calle Menorca, 3, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Dotación de la reserva legal.

Segundo.—Reparto de dividendos con cargo al remanente de la sociedad.

Tercero.—Cese del Administrador Único.

Cuarto.—En su caso, nombramiento de nuevo administrador.

Dada la trascendencia de los temas a tratar, le rogamos asistencia. En referencia a la documentación necesaria y solicitada por los socios, la misma se encuentra a disposición de todos los socios en el domicilio social de la empresa.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Administrador Único. Don Luis Manuel Cid Barros.—71.040.

INOXPA TRADING INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INOXPA INGENIERÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

CANDIGRA Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

WINE PUMPS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

FORJA LA FARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

CANDIPHARM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima», «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima», «Wine Pumps, Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima», y «Candipharm, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima» «Wine Pumps, Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima» y «Candipharm, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de todas las sociedades.

Segundo.—La sociedad «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» adoptará la denominación de la sociedad «Inoxpa, Sociedad Anónima», que se extingue en virtud de la fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 22 de noviembre de 2006.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima», como Administradora de «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima», «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inoxpa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Wine pumps,